Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Comunidad de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Expediente:	A/SUM-023972/2026
Denominación:	Acuerdo marco suministros de aparataje clínico portatil con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. Ana Mª Mellizo Díaz, secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 06/11/2026, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
A08736431	AB MEDICA GROUP,S.A.
A33620485	ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
B30243737	VIALTA SL
A78002037	ENVASES FARMACEUTICOS, S.A.
B61435079	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.
B60521275	ASMEDIC, S.L.
B81322216	TECNOMED 2000, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B81322216	TECNOMED 2000, S.L.	**Anexo 5 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE** En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres □ Que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores. *Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad* □ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la

Calle San Martín de Porres, 6
28035 Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

		vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva. **Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo II**

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 10/11/2026** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la *Guía de Tramitación* en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA
Fecha: 2026.11.06 10:52

Calle San Martín de Porres, 6
28035 Madrid

MADRID excelente EMPRESA CERTIFICADA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: [redacted]